

## ACUERDO 297-2017

Publicado el 29-12-2017.

Contiene los nuevos salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero 2018.

La determinación correcta para el cálculo mensual, es la siguiente:

**ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS:** Q90.16 diarios. El monto mensual se determina así:  $Q90.16 \text{ por } 365 \text{ días} = Q32,908.40$  dividido 12 meses =  $Q2,742.37$ , más Q250.00 de bonificación incentivo, el monto mínimo a pagar es de Q2,992.37.

**ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN Y MAQUILA:** Q82.46 diarios. El monto mensual se determina así:  $Q82.46 \text{ por } 365 \text{ días} = Q30,097.90$ , dividido 12 meses =  $Q2,508.16$ , más Q250.00 de bonificación incentivo, el monto mínimo a pagar es de Q2,758.16.